



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00213-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por EDWIN STIVEN SEGURA GÓMEZ en contra de CONSTRUCARDONA 01 S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 06 de octubre de 2020, la parte demandante arriba constancia de haber tramitado ese mismo día la notificación del auto admisorio de la demanda al medio electrónico para notificación judicial dispuesto por la demandada en el Certificado de Existencia y representación Legal, cumpliendo de esta manera la notificación personal que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

No obstante lo anterior, se tiene que el registro de Cámara de Comercio con el que se cuenta tiene como fecha de expedición el 09 de agosto de 2019, por lo que dadas las implicaciones de entender por surtida mediante mensaje de datos la demanda, se REQUIERE a la parte demandante para que de manera inmediata arribe el Certificado de existencia y representación de la demandada con una vigencia inferior a un mes.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 121

hoy 13 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23bc04d3f5166cede36b78dfcf5cb84ef4231dbb22333d92fbcfdd3ebefdff9a**

Documento generado en 09/10/2020 03:43:50 p.m.